



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 30 de julio de 2019

EXPEDIENTE N° 08800
DICTAMEN N° 35 /19
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe a la “MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE SAN LÁZARO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, SOBRE EL PRESUPUESTO, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LOS BALANCES DE LA MISMA”, presentado por el senador Paraguayo Cubas.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR


BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ

VICTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ABEL GONZÁLEZ





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE SAN LÁZARO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, SOBRE EL PRESUPUESTO, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LOS BALANCES DE LA MISMA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Solicitar informe a la Municipalidad de Ciudad de San Lázaro, sobre los siguientes puntos:

1. Presupuesto con el que cuenta la Municipalidad en el periodo actual.
2. Ejecución presupuestaria, junto con los detalles.
3. Copia de los balances aprobados por la Junta Municipal al cierre de cada año.
4. Llamados a licitaciones para ejecución de obras y proyectos, por parte de la Municipalidad de San Lázaro.
5. Lista de empresas beneficiadas/adjudicadas, con la copia de los respectivos contratos, para la ejecución de dichas obras y/o proyectos.
6. Montos percibidos en calidad de Royalties y Fonacide. Detalle de empleo de gastos y ejecución de los mismos.
7. Cantidad de funcionarios contratados y permanentes con que cuenta la Municipalidad de Carapeguá a la fecha de la remisión del pedido de informe.
8. Cantidad de funcionarios contratados y nombrados en el actual periodo municipal.
9. Cursos, formación o capacitaciones ofrecidos por parte de la Municipalidad en favor de la ciudadanía.
10. Lista de comisiones vecinales reconocidas que trabajan en conjunto con la Municipalidad y sus coordinadores.
11. Proyectos de inversión, si los hubiere, de la Municipalidad para mejorar el servicio de agua potable de la ciudad por parte de la Junta de Saneamiento con la ERSAN.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.